



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1829-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, uno de diciembre del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** ACEPTAR la declinación del señor **Luis Ricardo Suasnabar Tolentino**, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, a integrar la Comisión de Organización de la Ceremonia de Apertura del Año Judicial – 2024 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

INCORPORAR a la señora **Jenis Aida Corilla Baquerizo**, Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo, como integrante la Comisión de Organización de la Ceremonia de Apertura del Año Judicial – 2024 de la Corte Superior de Justicia de Junín, para la Sede Central.

VISTOS:

El artículo 123° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 1734-2023-P-CSJU/PJ de fecha 14 de noviembre de 2023; Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, de fecha 15 den noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** De otro lado, el artículo 123 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el año judicial se inicia con la ceremonia de apertura, el primer día útil del mes de enero de cada año.

**Cuarto.-** Siendo ello así, para el desarrollo y organización de la ceremonia antes indicada, se requiere la conformación de una Comisión de Organización de Apertura del Año Judicial, a fin de coadyuvar a la realización del evento en mención, la que deberá estar





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1829-2023-P-CSJGU/PJ

integrada por los señores Jueces y personal administrativo de esta Corte Superior de la Sede Central y de las Subsedes, con el propósito de que se pueda contar con la participación de todos los miembros de la familia judicial.

**Quinto.-** En ese entender, esta Presidencia de Corte Superior mediante Resolución Administrativa N° 1734-2023-P-CSJGU/PJ de fecha 14 de noviembre de 2023, se conformó la Comisión de Organización de la Ceremonia de Apertura del Año Judicial – 2024.

No obstante ello, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, de fecha 15 de noviembre de 2023, el señor Luis Ricardo Suasnabar Tolentino, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, declina a su designación en la Comisión de Organización de la Ceremonia de Apertura del Año Judicial – 2024, argumentando la sobrecarga laboral de su juzgado y motivos personales.

**Sexto.-** Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere; en consecuencia, deviene en necesario oficializar la conformación de la Comisión de Organización de la Ceremonia de Apertura del Año Judicial – 2024.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la declinación del señor **Luis Ricardo Suasnabar Tolentino**, Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, a integrar la Comisión de Organización de la Ceremonia de Apertura del Año Judicial – 2024 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR** a la señora **Jenis Aida Corilla Baquerizo**, Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo, como integrante la Comisión de Organización de la Ceremonia de Apertura del Año Judicial – 2024 de la Corte Superior de Justicia de Junín, para la Sede Central.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma]*  
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN